



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO



**EXPEDIENTE N°:** 9864/2018

**INICIADOR:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION – SUBSECRETARIA DE AMBIENTE

**EXTRACTO:** S/PRESUNTA INFRACCION A LA LEY AMBIENTAL PROVINCIAL N° 1914 POR PARTE DE TORRESEC ARGENTINA S.A.

**DICTAMEN ALG N°** **370 / 19** .-

**Señor Secretario General de la Gobernación:**

Se requiere nueva intervención de este Organismo a los efectos de emitir dictamen en relación al decreto proyectado a fojas 203/208.

Al respecto, cabe recordar que este Órgano Consultivo en el Dictamen ALG N° 151/19 -de fojas 157/169-, tras efectuar un minucioso análisis, recomendó rechazar el recurso jerárquico interpuesto subsidiariamente al de reconsideración por la empresa TORRESEC ARGENTINA S.A. y con el Dictamen ALG N° 294/19 –de fojas 201-, a título de colaboración, adjuntó el proyecto de decreto propiciando tal medida, que rola a fojas 196/200, estimando que se hallaba en condiciones de ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo.

Ahora bien, comparado el proyecto de acto administrativo acompañado con el impulsado a fojas 203/208, se advierte que los agregados propiciados en los considerandos de este último no tienen ninguna relevancia jurídica ni implican un aporte a las motivaciones de lo que en definitiva se prevé en su parte dispositiva (véanse párr. 1° y 2° de los considerandos) y que las modificaciones que promueve no resultan acordes a una adecuada técnica legislativa (véase v.gr. párr. 10, 16, 19, entre otros, de los considerandos), sino que dicha reelaboración y posterior remisión a esta Asesoría sólo devino en una demora innecesaria en su materialización.

Por ello, este Órgano Asesor vuelve a opinar que correspondería que el proyecto de decreto anejado a fojas 196/200 sea





Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

A.L.G.  
2/2  
FOJAS

**EXPEDIENTE N°:** 9864/2018

**INICIADOR:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION – SUBSECRETARIA DE AMBIENTE

**EXTRACTO:** S/PRESUNTA INFRACCION A LA LEY AMBIENTAL PROVINCIAL N° 1914 POR PARTE DE TORRESEC ARGENTINA S.A.

**DICTAMEN ALG N° 270 / 19 .-**

puesto a consideración del Señor Gobernador a los fines pertinentes, cuestión a la que, por cierto, debería imprimirse preferente trámite.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa 25 SEP 2019



Dr. Alejandro Fabián GIGENA  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
Provincia de La Pampa